



## **SPJ-USO NO HA RECURRIDO LA PRODUCTIVIDAD NI LAS MEJORAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL DE JUSTICIA ANDALUZ.**

Ante las manifestaciones difundidas recientemente por algunas organizaciones sindicales sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **SPJ-USO** en relación con el **nuevo sistema de productividad** en la Administración de Justicia de Andalucía, consideramos necesario trasladar a los funcionarios y funcionarias la siguiente información:

**SPJ-USO NO** ha recurrido la productividad ni las mejoras retributivas del personal de Justicia andaluz. De hecho, nuestra organización **HA SOLICITADO FORMALMENTE A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA el abono inmediato de la productividad que, hasta ahora, veníamos cobrando**, denunciando públicamente los retrasos e incumplimientos que está sufriendo la plantilla. No entendemos por qué los sindicatos que manifestaron que sí firmarían del acuerdo de productividad consienten que la llamada productividad consolidada (la parte que veníamos cobrando) sufra atrasos en su abono y vea afectada por un acuerdo que aún está en proceso negociador y pendiente de trámites en mesa sectorial, Hacienda y Consejo de Gobierno.

### **ENTONCES, ¿QUÉ HEMOS RECURRIDO?**

Lo que hemos recurrido es nuestra expulsión ilegítima de la negociación de las medidas económicas transitorias de 2026. Sólo pedimos que **SE NOS DÉ TRASLADO** de la documentación del preacuerdo y que no se siga negociando sin nosotros. Tal y como la administración ha hecho con UGT, sindicato que fue expulsado de la mesa en su momento pero al que sí se le dio traslado del preacuerdo para poder adherirse o no a él.

**POR OTRO LADO:** ¿Cómo es posible que nuestro recurso sea capaz de retrasar un acuerdo que está pendiente de mesa sectorial, de Hacienda y de Consejo de Gobierno en una coyuntura autonómica donde ni siquiera el Gobierno andaluz está conformado? **SÓLO PEDIMOS, INSISTIMOS, QUE SE NOS DÉ TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ASUMIR NUESTRO PAPEL NEGOCIADOR.**

La Consejería de Justicia, con la connivencia de los sindicatos firmantes, expulsó a **SPJ-USO** de la mesa negociadora **por no adherirse al preacuerdo y continuó negociando posteriormente esas medidas únicamente con los sindicatos firmantes**. Insistimos: **SPJ-USO** es un sindicato que ostenta una representación legítima respecto de personal de Justicia y **NO PUEDE SER EXPULSADO DE LA NEGOCIACIÓN**, aunque esa expulsión le venga muy bien a la administración y a los sindicatos que toleraron esa forma de proceder, una irregularidad que no podemos entender, pues atenta gravemente contra los derechos sindicales. Y eso, a la larga, no puede ser bueno para nadie. Permitir lo contrario puede crear un precedente muy peligroso.

**Difícilmente puede exigirse a una organización sindical que acepte sin más un sistema cuyos términos definitivos no le han sido formalmente comunicados ni facilitados en debida forma.**

Nuestro recurso tiene por finalidad garantizar que cualquier acuerdo que afecte a miles de trabajadores se adopte con pleno respeto a la legalidad y a los derechos de representación sindical reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Por ello hemos solicitado:

- Que se declare ilegal dicha exclusión.
- Que se respeten los derechos de negociación colectiva de todas las organizaciones legitimadas.
- Que se convoque una nueva sesión negociadora en la que podamos defender las propuestas que nos fueron impedidas.

No sólo se nos ha coartado el derecho a la negociación, sino el derecho a la información, para poder contar con el documento del preacuerdo y poder explicitar la letra pequeña de sus términos al personal de Justicia, una letra pequeña que, posiblemente, la Consejería y sus leales trata de ocultar.

**¿CÓMO ES POSIBLE QUE LOS SINDICATOS QUE MANIFIESTAN QUERER FIRMAR EL ACUERDO VEAN CON BUENOS OJOS QUE SE EXPULSE A OTRO SINDICATO LEGÍTIMO DE LA MESA DE JUSTICIA Y VINCULEN EL DERECHO A SU LEGÍTIMA DEFENSA CON ATRASOS RETRIBUTIVOS?**

Pues para **blanquear** la desinformación provocada por un acuerdo perjudicial que **ha generado atrasos desde que se gestó**. Lo que resulta difícil de explicar es por qué quienes anunciaron pagos mensuales a partir de enero y después en mayo pretendan ahora responsabilizar a otros de unos retrasos y unas fallas que estaban consintiendo desde el año pasado y que eran llamativamente flagrantes desde mucho antes de que se interpusiera nuestro recurso.

**SPJ-USO: PORQUE DECIR QUE NO, TAMBIÉN ES DEFENDERTE.**